

# BOLETÍN

DEL

## COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Suplemento al número 36. --- --- --- Córdoba 30 de Junio de 1924

Sr. D

MÉDICO

**ANEMIA · NEURASTENIA · TUBERCULOSIS**  
**RADIOSA-VALLE**  
**PODEROSO TÓNICO RECONSTITUYENTE**  
**RADIO-ACTIVO**

**DOSIS:** ADULTOS una cucharada antes de cada comida  
NIÑOS una cucharadita pequeña

LABORATORIO ALMIRANTE, 23 MADRID

**PULMONILO-VALLE**  
**RADIO-ACTIVO**

**AFECCIONES BRONCOPULMONARES**

**USO:** CUATRO CUCHARADAS ENTRE DIA Y NOCHE POR CUCCHARADA

PREPARACIÓN RECOMENDADA POR LA CLASE MÉDICA CON ÉXITO EN LOS TUBERCULOSOS y todo enfermo del APARATO RESPIRATORIO

Radio en proporción de 5.05 x 10.5 ars por 100 cc	
Pulmonaria extracto	0.04 grs
Felandria	0.05 ..
Quebracho rojo extracto	0.10 ..
Belladona	0.01 ..
Subguayacolato potasa	0.20 ..
Extracto de plantas pectorales y aromáticas	0.10 ..
Benzoato sodico	0.25 ..
Codeina	0.005 ..
Jarabe de ron c.s.	

LABORATORIO ALMIRANTE, 23 MADRID

# ESPECIALIDADES DEL DR. AMARGÓS

FARMACÉUTICO LAUREADO CON EL PREMIO EXTRAORDINARIO DE LA  
FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Premiadas en las Exposiciones Universales de París, 1900, Barcelona, 1888, y Buenos Aires, 1910

La pureza de sus componentes, su exacta dosificación y su forma  
de preparación aseguran su virtud terapéutica

**Elixir Clorhidro-Péptico Amargós** TÓNICO DIGESTIVO, de pepsina, colombo, nuez  
vómica y ácido clorhídrico.

**Elixir Polibromurado Amargós** contiene los bromuros estróncico, potásico, sódico y  
amónico, químicamente puros, asociados con substan-  
cias tónico-amargas.

**Vino Amargós** TÓNICO NUTRITIVO, preparado con peptona, quina gris, coca del  
Perú y vino de Málaga.

**Vino Vital Amargós** AL EXTRACTO DE ACANTHEA VIRILIS COMPUESTO. Es un  
excitante poderoso de las energías cerebro-medulares y gastro in-  
testinales y un excelente afrodisíaco.

**Vino Iodo-Tánico Fosfatado Amargós** Fortalece, robusteca y purifica; substituyendo con ventaja al  
aceite de hígado de bacalao y sus emulsiones.

**Nuclerrhenal Amargós** a base de glicerofosfato, nucleinato y vanadato sódicos, acan-  
thea virilis y arrhenal.

**Menturquion Amargós** a base de cerium salicilicum, para combatir la dismenorrea.

**Pastillas Amargós** de borato sódico, clorato potásico, cocaína y mentol

**Laxol Amargós** a base de cáscara sagrada

**Suero Amargós** TÓNICO RECONSTITUYENTE (inyectable). Cada ampolla de 1 c. c.  
contiene: cacodilato de estriquina, 1 mg.; cacodilato de sosa, 5 cg.; glice-  
fosfato de sosa, 10 cg.; suero fisiológico, 0'5.

**Suero Amargós** FERRUGINOSO, TÓNICO RECONSTITUYENTE. Cada ampolla de  
de 1 c. c. contiene: cacodilato de estriquina, 1 mg.; cacodilato de sosa,  
5 cg.; codiclato de hierro, 3 cg. y glicerofosfato de sosa, 10 cg.

DEPÓSITO GENERAL

## FARMACIA DR. AMARGÓS

Calle Cortes (Granvía), 650

### BARCELONA

Además se venden en las principales farmacias, droguerías y centros de es-  
pecialidades farmacéuticas de todas las poblaciones importantes del mundo

# BOLETÍN

DEL

## COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Suplemento al número 36. --- --- --- Córdoba 30 de Junio de 1924

### Concurso de artículos para nuestro Boletín

La Junta de este Colegio oficial de Médicos de la provincia de Córdoba, deseosa de contribuir de alguna forma al fomento de las aficiones periódicas de los Médicos abre como ensayo, un concurso de artículos para publicarlos en su BOLETÍN, creando como recompensa, aunque modesta, para los autores que el Jurado designe, un primer premio de *doscientas pesetas*, un premio segundo de *ciento cincuenta pesetas* y cinco terceros de *a cincuenta pesetas* cada uno.

Los trabajos para este concurso se ocuparán exclusivamente de asuntos profesionales médicos y su extensión no será en ningún caso mayor de la que se necesitaría para componer seis páginas de nuestro BOLETÍN. Deben, además, estar escritos en Castellano, venir con la indicación *para el Concurso del Colegio Médico de Córdoba*, y firmados con un lema, que se repetirá en el exterior de un sobre dentro del cual se encerrará el nombre del autor y *copia exacta del primer renglón del artículo a que corresponde, por si diera el caso de haberlos con el mismo lema.*

La Dirección del BOLETÍN desechará aquellos artículos que entienda que por su fondo o por su forma, no encajan en los moldes habituales de esta Revista.

El plazo de presentación de trabajos en nuestras oficinas, Gondomar, número 1, 1.º, Córdoba, terminará a las ocho de la noche del día treinta de Septiembre próximo.

Los trabajos admitidos se irán publicando en los números y suplementos que se editen del BOLETÍN por riguroso orden de recepción, y tan pronto como estén terminados de publicar todos, el Jurado que la Junta designe oportunamente, procederá al estudio de aquellos y propondrá para recibir las recompensas a los que mejor estime. Entonces se abrirán los sobres correspondientes para conocer los nombres de los autores premiados, inutilizándose todos los demás sin abrirlos.

Los títulos de los trabajos recibidos y sus lemas, se irán publicando en el BOLETÍN o Suplemento, con la indicación de *admitidos o no admitidos*. Estos últimos podrán recogerlos los que acrediten ser sus autores hasta quince días después de la fecha en que se haga constar dicha circunstancia. Si no fuesen recogidos en ese tiempo serán inutilizados sin más avisos o advertencias.

En ningún momento se mantendrá correspondencia sobre trabajos remitidos a este Concurso y las determinaciones de la Dirección del BOLETÍN y el fallo del Jurado, serán inapelables en absoluto.

## Contestación del Poder público a las Conclusiones de la IV Asamblea de Directivas de Colegios Médicos

Vista la instancia dirigida a este Ministerio por el Presidente de la Cuarta Asamblea de Colegios Médicos Españoles, reunida en esta Corte durante los días 23 al 27 del mes de Abril último y las conclusiones que en dicha instancia se formulan,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean contestadas por el mismo orden en que aquéllas se consignan, en la forma siguiente:

1.<sup>a</sup> No siendo posible dar eficacia a una ley de Sanidad, por sabia que sea, si no va garantizada con el presupuesto correspondiente para la ejecución de los servicios y reformas que en ella se establezcan, este Ministerio acometerá la empresa recomendada por la Asamblea cuando el Gobierno autorice la consignación de los créditos necesarios. Entre tanto, tiene que limitarse a reorganizar lo existente para obtener mayores frutos, a depurar y enaltecer los servicios y a legislar sobre cuestiones y problemas que no exijan el concurso de la Hacienda Pública.

2.<sup>a</sup> De conformidad con el espíritu que informa esta conclusión está en estudio una próxima reforma de los Cuerpos Consultivos y otras numerosas disposiciones de este Ministerio.

3.<sup>a</sup> Aunque esta conclusión no es de la resolución de este Ministerio, el Subsecretario que suscribe no dejará de cursarla al centro correspondiente.

4.<sup>a</sup> Conforme; como lo demuestran las numerosas sanciones impuestas por este Ministerio, en el breve plazo del mando del Directorio Militar. Pero conviene advertir que las responsabilidades no sólo han de ser para

los funcionarios de plantilla, sino también para todos los que ejercen autoridad médica o sanitaria directa o indirecta.

5.<sup>a</sup> Esta conclusión fué favorablemente informada por este Centro y pasó a conocimiento del Directorio con fecha 24 de Marzo último.

6.<sup>a</sup> La reforma de los estatutos de los Colegios, debe acometerse con todas las garantías posibles de acierto, y a tal fin, después de estudiada en los Centros dependientes de este Ministerio, pasará a informe del Consejo de Estado.

7.<sup>a</sup> Esta petición debe formularse ante el Ministerio de Hacienda, que es el único llamado a resolverla.

8.<sup>a</sup> Lo propio debe de hacerse con lo que se interesa en esta conclusión ante el Ministerio de Gracia y Justicia.

9.<sup>a</sup> Las peticiones consignadas en este apartado y otras más que tienden a defender los derechos de los Médicos titulares, van adicionadas en el Reglamento, en discusión para la aplicación del Estatuto municipal. Falta saber la acogida que les reserve el Directorio, que es quien ha de resolver en definitiva.

10. Se ha trasladado esta conclusión a la Dirección de Administración local por ser el Departamento llamado a entender en el asunto.

11. Va en parte comprendida en el nuevo proyecto de Estatutos de los Colegios y seguirá el trámite indicado en la respuesta 6.<sup>a</sup> Por lo que se refiere a la parte de ampliación benéfica a los compañeros inválidos y las viudas y huérfanos, todo lo que se proponga ha de merecer la calurosa simpatía de este Ministerio. Conveniría que en los mismos Colegios elaboren, por lo menos las bases de un proyecto práctico y bien definido, que este Departamento entregaría para su

estudio y desarrollo a los organismos técnicos del Estado.

12. El expediente a que se refiere esta conclusión se halla a estudio de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y ha de pasar después a informe del Real Consejo de Sanidad. Cumplidos estos trámites, se resolverá en justicia.

13. La declaración de la oficialidad a que se refiere esta base y la aprobación de su Reglamento, han de ser objeto de estudio e informe en los Centros correspondientes antes de proceder a su resolución.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes como contestación a su escrito de 30 de Abril próximo pasado.

Dios guarde a V. S. muchos años.—El Subdelegado encargado del despacho, *Martínez Anido*.—Señor Presidente de la Cuarta Asamblea de Colegios Médicos Españoles. (Presidente del Colegio Médico de Valencia).

---

## ETERNO PROBLEMA

---

Escribió en una revista profesional un culto y chispeante literato Médico que si vemos reunidos en una calle o una plaza pública a varios individuos, es difícil, sin oírles, saber de lo que hablan; pero si los congregados son médicos, sin ser profetas se puede afirmar que están maldiciendo de su profesión o murmurando de sus compañeros.

Muchos años hace que los médicos venimos jugando a las Asambleas, asociaciones, juntas, federaciones, etcétera, con fines de utilidad profesional sin resultado práctico positivo: nos esforzamos por constituir un organismo seductor que por el entusiasmo con que ha sido propuesto y aceptado promete éxito y al poco tiempo

con volubilidad infantil nos cansamos de él y destrozamos su funcionamiento regular ya con el moho de la indiferencia o colocando chinitas entre su engranaje.

A nuestras reuniones periódicas concurrimos unos cuantos profesionales animados de los más excelentes deseos: se proyecta, se planea y se discute con exhuberancia, se lamenta nuestro malestar, se execra nuestra desunión, pero al separarnos queda siempre flotando en la atmósfera el eterno problema de organización de la clase médica y permanecen en la obscuridad interrogante las incógnitas de la regeneración y de la reivindicación profesional.

No creo que el fracaso sea debido a que la clase carezca de ideal ni de programa para desarrollarle: ciego voluntario será quien no vea ni palpe su existencias: afirmo sí; que no sienten por todos los compañeros con la misma intensidad; que para muchos es solo cuestión de intereses materiales, un aumento en los ingresos obtenido a cualquier precio. Opinión que no comparto pues me parece ideal mezquino y aun sancho pancesco el que se inclina más a Mercurio que a Esculapio y reduce el contenido ideológico de la clase médica o una cuestión de pesetas.

El ideal de la clase médica tiene más vasto horizonte; ofrece los diversos aspectos de la dignificación profesional; de moral y deontología médica, el sanitario, el cultural, el benéfico, el de previsión médica, el de tributación, el económico y hasta el político y sobre todo el de organización íntima y compacta formando un cuerpo resistente y decidido para sostener una lucha incesante en defensa de los intereses peculiares.

Este punto de la organización social y perfecta de las fuerzas médicas

le considero el más urgente si hemos de evitar nuevas decepciones y lamentables fracasos; para la mayor solidez del órgano y su más beneficioso desenvolvimiento, hemos de cumplir con tres preceptos capitales que conserven al mismo fin:

Unión íntima, disciplina absoluta y propaganda intensa.

No hemos de contentarnos con una unión mecánica consistente en la sencilla y justa posición de individuos, sino que hemos de procurar la unidad perfecta de pensamientos, de sentimientos, de aspiraciones y de esfuerzos constantes, no cifrados en el logro exclusivo de ventajas materiales que son efímeras, quebradizos y dejan siempre algún resquicio para el quebranto sino que la unión sea compacta con el aglutinante del espíritu de clase, con la convicción íntima y el entusiasmo por el ideal, con el amor intenso y el culto perdurable a la profesión para conseguir el respeto y el apoyo de la sociedad que demanda nuestros servicios, que acudamos todos a la reconstrucción social, desterrando prejuicios, condenando egoísmos y aborreciendo antiguos errores, penetrados del mismo espíritu salvador.

Para conservar íntegramente nuestros ideales es necesario un órgano que les lleve a la práctica no por mero platonismo, y al que se incorpore una disciplina más bien austera que lexa, con amplias facultades para imponer correctivos pues a veces en los actos humanos influye tanto el temor al castigo como el amor a nuestros afines y además porque desgraciadamente en todas las profesiones hay seres cuya ética social es muy deficiente, dotados de convivencias sin decálogo y a quienes gusta vivir sin Código alguno. Indudablemente que es preferible la prevención a la correc-

ción y esta será innecesaria si prestamos obediencia ciega a las órdenes comunicadas y cumplimos con exactitud sin restricciones ni reservas, los acuerdos adoptados por los elementos directores del organismo social.

Finalmente creo de imperiosa necesidad la propaganda: exponer con frecuencia a la pública consideración el problema médico en los aspectos que más interesa y convenga llevar al conocimiento de la sociedad. Hay en el ambiente revolución de ideas y revolución de palabras; la influencia de la letra impresa es innegable y la exposición por medio del mitin es siempre útil. Hasta hoy los médicos nos hemos contentado con exhalar nuestras quejas en el limitado recinto de de nuestros domicilios sociales y tímidamente les hemos hecho llegar alguna vez hasta el contacto con la opinión pública y despertar una legítima simpatía hacia nuestras comunes aspiraciones; hemos preferido vivir en un selectivo aislamiento espiritual. Hoy las grandes batallas no pueden ganarse desde parapetos y trincheras es preciso salir a las grandes explanadas del campo raso; el éxito no depende de nuestro propio esfuerzo, hay que buscar la cooperación ajena.

Acudamos al mitin, a la conferencia, a la prensa periódica para despertar en los espíritus un deseo de servir nuestros intereses que desde luego son los de la sociedad misma a la que servimos. Tal ha sido la táctica seguida con laudable constancia y con perseverante tenacidad por el magisterio de primera enseñanza y han obtenido en todos los órdenes mejoras incalculables y aún continúan y perseveran en su actitud peticionaria.

Para resolver el eterno problema de regeneración de la sufrida clase Médica, para despejar las incógnitas

## LABORATORIOS FARMACÉUTICOS

**A. GAMIR** San Fernando, N.º 34 y P. Jofre, 9  
Teléfono 23-2 VALENCIA.

### PAPELES YOMAR simples y con sulfato de Hordenina

Fermentos lácticos en polvo

En las diarreas y dentición de los niños. En la enteritis aguda o crónica. En las fiebres tifoideas, etc., etc.

Forma: PAPELES. Precio: 1'50 y 3 pesetas respectivamente.

### SIL-AL SIMPLE Y CON BELLADONA

Silicato de aluminio fisiológicamente puro

Combate con éxito los estados de hiperacidez e hipersecreción en todas sus manifestaciones y úlceras, sobre todo en las hemorrágicas.

Forma: Caja de 20 papeles de 5 grs. cada uno. Precio: 5 Pts.

### BARDANOL

Compuesto de extracto de raíces de lappa major, L. y estaño coloidal

INDICACIONES: Afecciones Stafilocócicas; Forunculosis; Antrax; Supuraciones Stafilocócicas; Acné juvenil y en todas las enfermedades de la piel, incluso en la erisipela.

Forma: Elixir, en frascos de 500 gramos. Precio: 6 Ptas.

### HODERNAL

Oleum parafina liquidum petrolatum

Remedio del estreñimiento en todas sus formas.

Forma: Frasco de 500 gramos. Precio 10 pesetas.

### VINO URANADO

Tratamiento racional de la Diabetes Sacarina por la asociación del arsenito potásico, el nitrito de urano y los amargos estamáquicos que contiene.

Forma líquida: Frascos de 1.000 grs. Precio: 7 Pts.

Muestras y literatura a disposición de los Señores Médicos que lo soliciten

que le integran, no encuentro otras soluciones más eficaces que las tres propuestas: unión, disciplina y propaganda.

Y el que conozca otros medios más prácticos y más convenientes que alce el dedo.

JUAN RURAL.  
Del Colegio de Burgos.

---

## PATENTES Y UTILIDADES

---

# La reforma de la Contribución médica

---

*Instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar como derivación de los acuerdos tomados sobre dicho asunto por la IV Asamblea de Juntas Directivas de Colegios Médicos celebrada en Madrid el día 27 de Abril de 1924.*

Excmo. Sr.

El infrascrito, Presidente del Colegio Médico de Valencia y de la Asamblea de juntas directivas de Colegios Médicos españoles, celebrada en Madrid durante los días 23 al 27 del mes de Abril último; por acuerdo unánime de aquélla y en representación de todos los médicos nacionales, a V. E. respetuosamente, expone:

«La ley tributaria de 29 de Abril de 1920, sujetó a las clases intelectuales al impuesto de utilidades.

El epígrafe B del número 2.º de la tarifa 1.ª, artículo 4.º de la ley de utilidades antedicha, que modificó la de 27 de Marzo de 1900, según la refundición aprobada por R. D. de 19 de Octubre de 1920, dice:

Los abogados, notarios, médicos, ingenieros, arquitectos, agentes de cambio y bolsa y corredores oficiales de comercio..... pagarán el 5 por 100 de sus ingresos profesionales

El 2.º párrafo del mismo epígrafe dice, que «dicho gravamen no se hará efectivo sino en

cuanto la cuota del 5 por 100 exceda de la del Tesoro por la contribución industrial, etc.»

El artículo 20 dice, que estos contribuyentes deberán llevar «con las formalidades reglamentarias, un libro registro de todas las cuotas que cobren y presentarán anualmente a la administración declaración jurada de ellas».

Ahora bien; la Clase Médica española, que ha acogido con fervoroso entusiasmo las tendencias éticas iniciadas para el gobierno del Estado por el nuevo régimen político, estima llegada la ocasión de elevar al Poder público las sentidas quejas que el comportamiento de la Hacienda nacional le produce con su desconsideración, seguros de que no han de ser aquéllas desoídas sin estimarlas debidamente y sin avalorarlas con espíritu de absoluta imparcialidad, con tanto mayor motivo cuanto que la más dolorosa se origina en la pretensión de que rompamos el sagrado secreto profesional y por ende atentemos contra la propia honorabilidad. A ello nos oponemos tenazmente y tranquilos sometemos hoy al fallo del Directorio esta actitud de resistencia bien comprensible sin duda para quienes rinden al honor un religioso culto.

Precisa ante todo declarar categórica y explícitamente, que nuestra protesta no tiene sus raíces más o menos ocultas en el propósito de aminorar la justa cuantía del cánón contributivo con que todos los ciudadanos deben colaborar a la mayor potencia del erario nacional.

Por ello nos avendriamos de buen grado a aceptar el que se nos señale, siquiera lo estimamos sobradamente alto para quienes gratuitamente prestan al Estado tantos y tan importantes servicios como a ninguna otra profesión se exigen, si la tasación del impuesto se hubiera inspirado en un criterio de perfecta igualdad entre contribuyentes del mismo orden, resultando así equitativa y fundamentada sobre principios de justicia.

Pero lejos de esto, cuando a todos los industriales con los que desafortunadamente nos confunde el legislador, se les otorga un margen entre ingresos y utilidades que legítimamente ha de llenarse con los gastos imprescindibles para la explotación de la industria base del tri-

buto, a nosotros se nos considera exentos del expresado margen y olvidando que el radiólogo ha de realizar grandes desembolsos para adquirir sus aparatos, y el cirujano ha de gastar considerables sumas en la adquisición de instrumentos, y todos necesitamos estudiar en costosísimos libros y hemos de pagar altos alquileres de los locales destinados a clínicas y hemos de utilizar grandes cantidades de agua y de fluido eléctrico, y hemos de pagar altos sueldos al personal de ayudantes y subalternos imprescindibles, establece la ley del impuesto sobre utilidades, contra toda noción de equidad y aún contra el sentido gramatical que se desprende del título de la disposición, que aquéllas se hallaran representadas para el médico ¡por todos sus ingresos!

¿Cabe comprender que un Estado celoso del progreso del pueblo, grave con impuestos los capitales destinados al sostenimiento de la industria?

Pero todavía como derivación de este criterio existe algo más inequitativo y lamentable.

En efecto, considerado como utilidades todos los ingresos de los médicos, claro es que sobre el capítulo íntegro de aquéllos ha de gravar el impuesto y, naturalmente, a igualdad de emolumentos percibidos, existirá igualdad de tributación entre el práctico dedicado simplemente a la visita domiciliaria, para lo cual no se exigen otros desembolsos, sino los representados por la adquisición de sencillos aparatos, cuyo máximo valor no excederá anualmente de unas cien pesetas, y el profesor propietario de una clínica de fisioterapia, de cirugía, o de radiología, cuyos gastos de conservación no bajarán, por modestas que ellas fueren, de cuatro a cinco mil pesetas anuales.

Y la injusticia de ese tipo de tributación resulta más evidente si se considera en lo que afecta a los médicos titulares, a esos verdaderos párias profesionales, a quienes el Estado obliga a desempeñar gratuitamente los cargos de Inspectores Municipales de Sanidad, a quienes se exige que actúen, sin percibir honorarios, como Médicos forenses, a quienes se impone la visita, sin percepción de emolu-

mentos a la Guardia civil acantonada en el pueblo, y a quienes se obligará a cercenar el importe de la titular, siempre corta y mal pagada, para atender en gran parte a la satisfacción del tributo, ya que en muchos pueblos los pagos de iguala se realizan en especies que no en todo momento pueden ser enagenadas y que cuando se venden, la necesidad del vendedor impónole tasarlas a precios más bajo del que se les supuso cuando fueron entregadas.

Pero aún todas estas injusticias sufriría la clase médica, aún se resignaría sin protesta, incluso al sacrificio de contribuir con el 5 por 100 de sus ingresos a los gastos públicos, si para satisfacción del Fisco no se la impusiera la obligación de llevar libros de caja con los que ha de justificar la veracidad de las declaraciones prestadas ante la Hacienda.

Ante nuestras observaciones, siempre respetuosas pero insistentes, se ha llegado a otorgarnos, como testimonio de máxima consideración, que «cuando haya motivo para guardar secreto profesional, sea substituído el nombre y apellido del enfermo, por sus iniciales», suprimiendo en todo caso el diagnóstico.

No nos corresponde apuntar el relativo valor de las comprobaciones hechas a partir de tan insuficientes datos, pero sí nos importa hacer constar que los enfermos asistentes a nuestras clínicas ocultan muchas veces sus patronímicos y aún los cambian por otros supuestos, con lo que así nos hallamos expuestos a que la hacienda pública nos considere incursos en delito de falsedad, aplicándonos, por ende, las merecidas sanciones.

Ello no ocurre con los letrados, a quienes erróneamente se nos compara, ya que éstos, por condición de su ejercicio, tienen el derecho de identificar la personalidad del cliente.

Mas prescindiendo momentáneamente de tales consideraciones, ¿cómo podemos nosotros juzgar de la oportunidad de romper el secreto profesional sin perjuicio del enfermo? ¿Cómo podemos tratar de averiguar las relaciones entre familiares, el estado de los intereses económicos, las mil diversas condiciones, en fin,

por las que pueda convenir a un paciente reservar el estado de su salud?

Y ni aun el hecho de callar el diagnóstico excusará al cliente de las consecuencias, quizá graves, de aparecer inscrito en el registro de una clínica, sino que, por el contrario, puede ser causa esta omisión de más funestas consecuencias. Así ocurriría, por ejemplo, a una persona respetable, que afecta de ligero eczema nada sospechoso, acudiera a la clínica de un especialista de afecciones venéreas; y a una señorita, sujeta a trastornos que cualquiera mujer honrada puede presentar en las funciones características de su sexo, asistiera a la consulta de un tocólogo; y al magistrado, al militar, al financiero, al eclesiástico o al comerciante que reclamara, por pasajera indisposición, auxilios de un mentalista. Imposible sería en tales casos evitar que la indiscreción de un investigador, no obligado moralmente a guardar secretos, hiciera despertar, entre gentes suspicaces, sospechas atentatorias a la austeridad, al honor o a la conveniencia de cualquiera de los citados enfermos y aun en una ciudad populosa, el riesgo de acusación contra su enfermo sería menor, porque resultaría difícil la aplicación de iniciales a su nombre y apellido concretos; pero en un pueblo, donde todos se conocen, donde es difícil ocultar la más ligera indisposición de cualquier vecino, bien pronto las letras representativas serían aplicadas al individuo representado por ellas, con gravísimo daño del médico que le hubiere asistido.

Pero hay más, excelentísimo señor: Los dichos libros de contabilidad son fáciles de llevar para quien tiene tiempo y costumbre de hacerlo, o dispone de un dependiente a quien fiarlos. ¿Pero es posible que pueda tenerlos al corriente esa falange numerosísima de médicos titulares que viven entre riscos, que abandonan su casa al despuntar el sol y vuelven a ella muchas veces a altas horas de la noche, agotados por un ímprobo trabajo, abrasados por un calor tropical o ateridos de frío; para entregarse al problemático reposo durante unas horas? ¿No resulta una cruel ironía exigir a esos mártires del deber que cuiden de

que «las anotaciones se lleven por orden de fechas, sin hacer interpolaciones ni dejar huecos en blanco, cerrando diariamente con unas líneas las operaciones anotadas y salvando los errores ¡con tinta encarnada! y por medio de asientos que expliquen el motivo de las rectificaciones? Profesor hay que, sólo para lograr poseer tinta encarnada había de esperar el retorno de un propio seis u ocho días.

Resulta todo lo expresado tan evidentemente, excelentísimo señor, que los propios ministros de Hacienda, sus asesores técnicos, los peritos en tal materia, han reconocido la deficiencia, los inconvenientes, la imperfección de la Ley en cuanto ésta se relaciona con la tributación médica.

Alegan, sin embargo, que «*duña lex sed lex*», y, por tanto, que, mientras no se derogue o modifique, debe cumplirse íntegramente. Mas es que en este caso la Ley no es dura, sino imperfecta, según expresión de quien, teniendo autoridad para calificarla, no intentó siquiera corregirla.

Reconoce la clase médica que a la Hacienda pública le precisan garantías contra el fraude, y no pretende que se otorguen, por excepción, condiciones de axiomática verdad a la declaración del contribuyente médico.

Pero pide que en consideración del sacerdocio que ejerce, que en pro de la ética profesional contra la cual atenta la disposición analizada, se acuerde un modo de fiscalización del impuesto, en cuya virtud logre el erario público seguridades contra la mala fe, sin desconocer, a cambio, los debidos respetos al honorable ejercicio de la ciencia médica.

Para ello, a título de simple indicación, propone, como base de la posible reforma, los siguientes puntos fundamentales:

1.º Fusión de los dos conceptos tributarios denominados «Patentes» e «Impuesto por Utilidades», en uno sólo.

2.º La Hacienda pública, previo el estudio conveniente, para cuya realización aportarán los Colegios provinciales cuantos datos y antecedentes de orden económico les sean interesados, fijará a los expresados Colegios un cupo contributivo anual que aquéllos distri-

EL ANTISÉPTICO más PODEROSO de los BRONQUIOS



CATARROS BRONQUITIS,  
ENFISEMA, ASMA  
SE CURAN CON EL

# Jarabe FAMEL

ADOPTADO POR LOS HOSPITALES

NUEVO MODO DE MEDICACIÓN LÁCTICA POR LOS COMPRIMIDOS DE

## PANLACTO MIDY

Cultivo puro en el que abundan en sumo grado los  
**3 BACILOS LACTICOS**

BACILO BULGARO - BACILO BIFIDO - BACILO PARALACTICO  
en estado vivo y activo

VERDADERA FORMULA MICROBIANA COMPUESTA  
LONGEVIDAD AUMENTADA, ACLIMATACION A LAS TEMPERATURAS TROPICALES

ENTERITIS

DIARRREA INFANTIL

PANLACTO  
MIDY

INFECCION INTESTINAL

LABORATORIOS MIDY - 4, RUE DU COLONEL MOLL - PARIS

# PIPERACINA MIDY

GRANULADA  
EFERVESCENTE

*“El más rico en principio activo.”*

Especificar bien el  
nombre **MIDY** para  
evitar las substituciones.

2 a 4  
Cucharadas  
de las de café por día.

Solubilidad comparada  
del Acido URICO en:



MUESTRA Laboratorios MIDY. 4, rue du Colonel-Moll, Paris.

buirán entre sus colegiados, dando cuenta a la Delegación de Hacienda respectiva de la cuota anual que a cada uno de aquéllos correspondiese, para que proceda a su cobro.

3.º La dicha cuota individual responderá al tributo que en concepto de «Utilidades» debe pagar cada colegiado.

4.º Las Delegaciones de Hacienda al percibir cada una de las expresadas cuotas, expedirán al tributario un documento que le autorice en el orden económico para el ejercicio de la profesión durante el año económico.

La aceptación de estas bases resolverían satisfactoriamente el planteado problema, ya que, de una parte, resultaría innecesaria la actuación de investigadores, y de otra la Hacienda podría fijar con evidente seguridad, el cupo contributivo equivalente al 5 por 100 de la suma de utilidades obtenida por los colegiados. Ello aparte, de que supuesta la mala fé, al contribuyente médico le sería mucho más fácil engañar al agente del Fisco que engañar a su Colegio.

Pero si todavía se estimara que las expuestas bases adolecen de defectos en el orden de su aplicación práctica, que presentan insuficientes garantías para la seguridad de la Hacienda pública o que, por cualquiera razón, deben ser modificadas de algún modo, dispuestos estamos a aceptar cualquiera otras, si con ellas quedando cubierto los intereses del erario público y satisfechos nuestros deberes de ciudadanía, queda también a salvo el honor profesional y reconocido nuestro derecho sacratísimo a no hacer públicas ajenas miserias, desgracias o deshonras, que si como médicos podemos conocer, como sacerdotes debemos reservar.

Por todo lo expuesto, la clase médica, convencida de que el actual régimen político, ateniéndose a un criterio de severa ética, investido de un poder suficiente para imponerla y con firme voluntad de sustentarla, ha de inspirar la ley en la justicia y no ha de subordinar la justicia al imperio de una viciosa legislación:

SUPLICA reverentemente a V. E. que la Ley llamada de «Utilidades» sea sujeta a una total revisión en lo que atañe al orden de la tribu-

tación médica, y en tanto aquélla se realiza, sea circunstancialmente acomodada a los respetos que por el bien público debe merecer la moral profesional a las conveniencias sociales, y en último término, a las más perfectas equidad e igualdad, según sometemos a su elevado juicio.

Gracia que espera merecer del recto juicio que guía los actos de V. E. etc—J. SANCHIS BERGÓN.—Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar.

---

## NOTICIAS

---

Ha sido aprobado el oportuno expediente para la creación de una nueva plaza de médico titular de Adamuz, por lo que se espera que en breve sea anunciado concurso para su provisión, si no lo fuera en tanto se edita este Suplemento.

Acogida favorablemente nuestra idea sobre radiotelefonía por los Colegios Médicos, son ya muchos los que desde el día 14 están efectuando ensayos de aparatos receptores, según nos comunican.

Por nuestra parte, y animados del deseo de que no sufran los compañeros decepciones, hemos ensayado ya algunos receptores y seguiremos efectuando las pruebas que sean necesarias, hasta lograr aquel que sea lo más perfecto posible y adecuado al fin que nos proponemos.

Se ha publicado en el B. O. del día 19 la vacante de Médico titular de Obejo, en esta provincia, con 1.500 pesetas de haber. Esta vacante se produce por renuncia del compañero don Emilio Moreno, que la desempeñaba.

Ha causado baja en este Colegio por haber trasladado su residencia a Granada, nuestro distinguido compañero don Rafael Alcalá Santaella.

—  
Dispuestos los Colegios Médicos a que dentro de un plazo lo más breve posible, se dispense la debida protección a todos los huérfanos de médicos que actualmente existan, es necesario, ante todo, conocer de un modo exacto el número de los que se encuentran en tal situación.

A este efecto, en la reciente asamblea celebrada en Madrid, se acordó que cada Colegio hiciera una relación de los hijos de médicos fallecidos que no cuenten con medios para atender a sus necesidades. Y para dar adecuado cumplimiento a este acuerdo, precisa que todos los compañeros se tomen la molestia de poner en conocimiento de la Junta de gobierno aquellos casos de que tengan noticia para que ésta, a su vez, lo trasmita a la Comisión Ejecutiva de la Federación Nacional.

Dado el piadoso fin de este llamamiento, confiamos en que todos los médicos de la provincia lo atenderán gustosos y se apresurarán a su cumplimiento.

—  
Cumpliendo lo dispuesto en las conclusiones de la Asamblea de Colegios Médicos, el señor Sanchis Bergón ha designado al señor Presidente del Sindicato de Médicos de Cataluña, para que presente las Bases sobre que pueda organizarse la Previsión médica en toda España.

Créese que en la sección correspondiente del próximo Congreso Nacional de Ciencias médicas, que se celebrará en Sevilla en Octubre, se podrán estudiar y aprobar, en su caso, las referidas Bases.

Los elementos directores de las Federaciones sanitarias de Madrid y Andalucía, han acordado celebrar en Sevilla la segunda Asamblea Nacional, coincidiendo con el anunciado «Congreso Ibero-Americano de Ciencias médicas», que se celebrará en el próximo Octubre.

En dicha Asamblea se estudiarán, entre otras cosas, los problemas que plantea a la clase el nuevo régimen municipal.

No se paga cuota de asambleísta, remitiéndose las tarjetas de inscripción con derecho a rebaja en los billetes del ferrocarril con sólo enviar al Dr. Centeno, plaza del Pacífico, 9, Sevilla, 50 céntimos para el certificado.

—  
La «Gaceta» del 12 convoca a oposiciones para cubrir 105 plazas de Alféreces alumnos de la Academia de Sanidad Militar, con sujeción a las bases y programas publicados en la «Gaceta» núm. 99 de 1921, con la sola modificación de tener que abonar 50 pesetas.

Los ejercicios darán comienzo en el local de la Academia, calle Altamirano, 33, Madrid, el día 1.º de Septiembre.

—  
En el próximo «Boletín», y conforme con la petición que se nos ha hecho, comenzaremos a publicar las Bases aprobadas para la constitución de la Federación Nacional de Colegios Médicos españoles, y una vez publicadas, haremos lo mismo con el proyecto de nuevos Estatutos de los Colegios.

—  
Oficialmente se ha sabido que representando a la Facultad de Medicina de Buenos Aires, concurrirán al

Congreso de Sevilla las profesores doctores Enrique B. Demaría, Alejandro Ceballos, Luis Argote, Faustino Trogé, Carlos Robertson Lavalle y Pedro J. Mesigos.

En Valencia ha fallecido el doctor D. Ramón Gómez Ferrer, decano de la Facultad de Medicina y director de la revista «La Medicina Valenciana».

A su distinguida familia expresamos nuestro pesar, a la vez que pedimos a Dios por el alma del insigne maestro.

La revista francesa «Archivos Médicos», Paris, 29, rue Demours, para corresponder al favor que la clase médica ha dispensado al Consultor Terapéutico antes de la guerra; abre un concurso en el cual sólo pueden participar sus suscriptores con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los trabajos presentados deberán estar escritos en castellano no excediendo de 5 páginas de la revista.

2.<sup>a</sup> Cada trabajo se remitirá con un lema acompañado de la plica correspondiente en la cual hará constar el autor su nombre, títulos, residencia, número de suscripción por el cual se ha hecho efectivo el importe de su suscripción y lo que desea en libros o instrumentos franceses.

3.<sup>a</sup> El plazo de admisión terminará en 30 de Septiembre de 1924.

4.<sup>a</sup> El jurado lo constituirán cinco profesores de la Facultad de Medicina, cuyos nombres se darán a conocer en Septiembre.

5.<sup>a</sup> Los premios consistirán en 500 francos y 200 francos, pagaderos en libros o instrumentos franceses.

6.<sup>a</sup> Los trabajos premiados serán publicados.

*Tema.*—Los Rayos X, auxiliares de la Medicina y de la Cirugía, en el diagnóstico y tratamiento.

En la «Gaceta del pasado día 17, aparece una disposición en virtud de la cual las Compañías ferroviarias de recorrido superior a 200 kilómetros se procurarán, dentro de un plazo de seis meses, un vagón ambulancia para el transporte de enfermos infecto-contagiosos, y los de mayor a menor recorrido habrán de destinar entre la unidades de los trenes correos, un departamento acondicionado para dicho transporte.

Estos vagones se desinfectarán a cada viaje.

Los vagones de viajeros se desinfectarán trimestralmente o después de utilizarse para el transporte de tropas, peregrinos, etc.

Se manda que en las estaciones de cabeza y término de línea haya personal desinfectador.

Todo tren de viajeros tendrá que llevar por obligación botiquín y en todas las estaciones se habilitará un local para prestar los primeros auxilios a los heridos y enfermos.

Para el transporte de cadáveres se dispondrá de coches especiales.

El Ministerio de la Gobernación señalará los tipos de todo este material sanitario y reserva para la Dirección de Sanidad la movilización del mismo cuando lo demande la salud pública.

Las infracciones serán castigadas con multas de 50 a 2.500 pesetas.

Al cerrar este «Suplemento» el día 26 sabemos que se ha remitido para su publicación en el B. O. de la provincia el anuncio de una plaza de médico titular de Cabra.

# Especialidades del Dr. BASCUÑANA

## ARSINUCLEOL

**Elixir e inyectable.**—A base de *Fosfonucleinato y Monometilarsinato sódicos*. De admirables resultados para combatir la anemia, clorosis, raquitismo, tuberculosis, diabetes, debilidad cerebral y todas las enfermedades consuntivas. Es el mejor tónico reconstituyente que puede administrarse.

## BACTERICIDINA

**Inyectable.**—Es remedio específico e insustituible en las pneumonías gripales, el paratífus, la erisipela, la forunculosis, la rinitis catarral, la poliadenitis no supurada y la septicemia puerperal. Está indicada y tiene comprobada su eficacia en otros muchos casos.

A petición se remite el folleto con literatura amplia.

## POLIYODASAL

COMBINACIÓN DE YODO ORGÁNICO,  
IONIZADO Y COLOIDAL

**Inyectable y gotas.**—Tónico y depurativo, para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del iodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios de iodismo.

**Colirios asépticos.**—Comprimidos azucarados de Bisulfato de quinina.—Solución Bascuñana.—Solutos antifímicos.—Elixir tónico digestivo.—Jarabe polibalsámico.—Inyectables corrientes.  
Vaselines esterilizadas y otros.

## AVARIOL

**Combinación arsenomercúrial soluble e inyectable** en ampollas de 1 y 2 c. c. para el tratamiento específico más moderno y eficaz que se conoce contra la sífilis.

Poca toxicidad y acción rápida,  
brillante y duradera.

## PLASMYL

**Comprimidos e inyectable.**—*Antipalúdico de la máxima eficiencia específica*; compuesto de Quina monobromurada, azul de metileno y ácido dimetilarsinato.

Los comprimidos son azucarados, de agradable y fácil ingestión, y el inyectable aséptico e indoloro.

## SUERO TÓNICO

**Inyectable.**—Compuesto de *Glicerofosfato y Cacolidato sódicos, Sulfato de estriquina, en agua de mar isotónica*. De maravillosos resultados en la tuberculosis, linfatismo, clorosis, neurastenia, leucemia, etc.

SOLICITEN EL CATÁLOGO GENERAL Y LOS PROSPECTOS QUE INTERESEN.

FARMACIA Y LABORATORIO:

Sacramento, 36, 38 y 40.—CÁDIZ



MARCA REGISTRADA

Para levantar rápidamente las fuerzas de los convalecientes de toda enfermedad, para anémicos, débiles, neurasténicos y siempre que se considere útil un reconstituyente,

RECETAD

# Tónico Mandri

Feliz asociación de los elementos reconocidos como tónicos por la práctica y la experiencia, con los fermentos digestivos puros y seleccionados, más un medicamento de tanta eficacia para excitar la secreción de los fermentos naturales, como es el condurango. Fórmula por cucharada grande o dosis: Glicerofosfato de cal, 15 centigr.; fosfato sódico, 10 centigr.; Arrhenal, 3 centigr.; Exts. fluidos de nuez de kola y de condurango, aa 40 centigr. y fermentos digestivos 80 centigr. Todo asociado a plantas aromáticas que dan un conjunto agradable al paladar y al estómago más exigente.



MARCA REGISTRADA

Para curar los dolores NERVIOSOS Y REUMÁTICOS (dolores de cabeza, faciales, intercostales, ciáticos, de los riñones, etc.) y las molestias periódicas propias de la mujer, recetad

# Cerebrino Mandri

Cuya fórmula por cucharadita bien colmada o dosis, es

Ací-ester. orto, etanoil benceno metiloico . . . . .	20 centigr.
Para. acet. fenétida . . . . .	15 »
Bromhidrato potásico . . . . .	5 »
Cafeina. . . . .	5 »
Extracto fluido de gelsemium sempervidens. . . . .	5 miligr.

Estos productos se elaboran por el Dr. Francisco Mandri, médico y químico-farmacéutico, en su laboratorio. Escudillers, 6.—BARCELONA